

157

Contaduría Mayor de Hacienda

Procedencia institucional

Por Decreto del 16 de noviembre de 1824, relativo al arreglo de la administración de la Hacienda Pública, quedó establecida la Contaduría Mayor de Hacienda, a cuyo cargo estaría examinar y glosar las cuentas de gastos y de crédito público que anualmente presentaba el secretario de Hacienda al Congreso. La contaduría estaría bajo la inspección exclusiva de la Cámara de Diputados. Para el desarrollo de sus trabajos la contaduría se dividió en dos secciones: de Hacienda y de Crédito Público, una de las cuales debía estar a cargo de un contador mayor. Los contadores debían analizar las cuentas públicas y hacer las observaciones o reparos a la recaudación, distribución o inversión de las rentas nacionales, así como glosar los cortes de caja de las oficinas de Hacienda y expedir el finiquito de la cuenta de la tesorería.

Período

1880-1932

Volumen

290 volúmenes (14.8 metros lineales)

Ordenación

El material está ordenado cronológicamente.

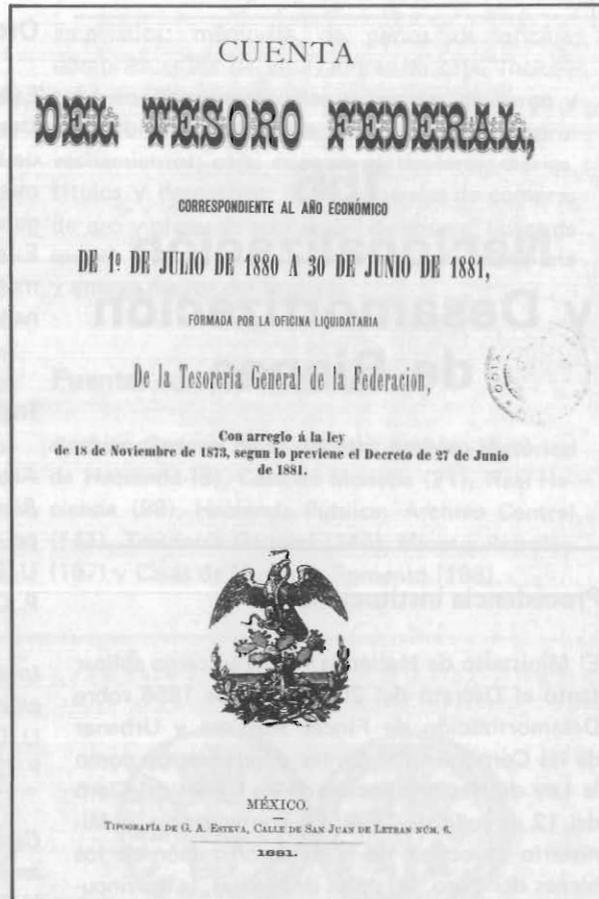
Portada de *Cuenta del Tesoro Federal*, México, Tipografía de G. A. Esteva, 1881. Contaduría Mayor de Hacienda.

Instrumentos de consulta

La documentación no está descrita, no cuenta con instrumentos de consulta.

Descripción informativa

La cuenta del tesoro federal comprende, para cada año fiscal, las existencias de entrada y salida, resúmenes comparativos, balances, noticias de cuentas parciales, balanzas general y particulares; cuentas de ingreso y de orden. Incluye información de las oficinas federales del distrito, territorios de la Baja California y Tepic, aduanas marítimas y fronteras, jefaturas de hacienda, Banco Nacional de México, Banco de Londres y México, Lotería Nacional, Imprenta de Gobierno, casas de moneda, habilitadores de los ramos de las se-



cretarías de Estado, de las oficinas consulares y oficinas telegráficas. Comprende los ingresos de presupuesto por importaciones y exportaciones, de contribuciones interiores, servicios públicos, productos y aprovechamientos diversos; ingresos extraordinarios por contratos celebrados, empréstitos y utilidades de adelanto. También el presupuesto incluye las partidas de egresos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Correspondencia de Diversas Autoridades (35), Hacienda Pública: Archivo Central (141), Dirección General de Rentas (142), Tesorería General (144), Comisaría (145) y Ferrocarriles (171).

Otros archivos: ACD.